



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

✉ munitalia@hotmail.com ☎ (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



Nueva Italia, 18 de noviembre de 2024.

**SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE**

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en el marco de la adjudicación de la convocatoria de **LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 3/2024 “COMPRA DE MOBILIARIOS PARA EL COLEGIO NACIONAL ANGEL ROSA CARDENAS”** con ID N° 448.021, a fin de contestar el siguiente punto observado en la retención del proceso en su segunda etapa, conforme se detalla:

Observaciones del Verificador

1.- FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

1. Documentos del SICP

**Falta remision de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.
Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.**

Comentario

La convocante ha optado por la notificación automática conforme a la nota de fecha 28 de septiembre de 2024, adjuntada, y publicada en la primera etapa en fecha 22 de octubre de 2024, sin embargo, el contrato fue suscripto en fecha 31 de octubre, al respecto se observa a la convocante el incumplimiento del plazo estipulado en el Art. 51 de la Resolución DNCP N° 4400/2023. Se solicita subsanar conforme a la Resolución DNCP N° 15/2024.

RESPUESTA: *Se procedió a subsanar conforme a la Resolución DNCP N° 15/2024 y se remite la Declaración Jurada de Responsabilidad derivado del contrato suscripto.*

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.



Oscar Ávila
Encargado de UOC
Municipalidad de Nueva Italia